



Bogotá D.C. 10 OCT 2023

Oficio No. 23-4-07326

Señora:

MONICA URREGO.

Asesora Jurídica.

NOTARIA 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

KR 58 128 60

Teléfono: 601 3654274

Email: asesoriajuridica@notaria63.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002266 del 28 de septiembre de 2023.

ASUNTO: Solicitud Confirmación Resolución No. 18-4-0806 del 17 de agosto de 2018.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación de la referencia en la cual solicita se confirme la Resolución No. 18-4-0806 del 17 de agosto de 2018, me permito informarle:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

La Resolución No. 18-4-0806 del 17 de agosto de 2018 con sus anexos, es anterior a mi gestión y no poseo ninguna información al respecto, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021, entidad a la que debe dirigir su petición.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. *SBR*
Revisó: C.C. *CC*